

Santiago a 23 de Agosto de 1965

Señor  
Patricio Aylwin A.  
Presidente Nacional  
Partido Demócrata Cristiano  
Presente.

Estimado Presidente y amigo:

Refiriéndome a su atta. carta reciente sobre observaciones y planteamientos al anté-proyecto de ley sobre Reforma Agraria, me es muy grato sintetizarle los siguientes:

1º En primer lugar deseo dejar constancia que mi participación activa en la Comisión que estudió y revisó éste proyecto de ley, data de muy poco tiempo atrás, tres meses a lo sumo y cuando ya otro borrador de la misma estaba medianamente afinado. En efecto, las ideas generales del mismo, las habíamos discutido y conversado antes de la primera campaña de presidencial en 1958 con un grupo de agricultores y técnicos del Partido. Posteriormente éste hizo suyo un anteproyecto redactado solamente por técnicos- al cual hicimos notar nuestras observaciones- y que fué posteriormente presentado al Parlamento por los diputados. Después, hubo un largo interregno en su gestación posterior en la cual solo me dediqué a las campañas políticas presidenciales, parlamentarias, de regidores hasta finalizar en 1964 nuestro gran triunfo electoral.

Sólo en Mayo del año en curso y por gentileza de mi amigo Ministro Hugo Trivelli, fuí llamado a integrar me a la Comisión que estaba trabajándo sobre Reforma Agraria y pude imponerme del estado del proyecto y del criterio de la mayoría de la misma.

2º Respecto al proyecto mismo, materia de éste informe, me cabe observar las siguientes objeciones:

- a) Es un proyecto excesivamente largo y en ciertos pasajes engorroso y poco claro para el común de los chilenos. Creo que mucho articulado podría haber sido materia de un reglamento simultáneo estudiado en concordancia con la ley. A mi juicio, mientras más clara y corta sea ésta, menores dificultades habrá en su aplicación.
- b) El contexto general de la Ley dá la impresión de ser más bien un conjunto de disposiciones punitivas más que una herramienta para el fomento y desarrollo de una política nueva agropecuaria. Es decir, a mi juicio, ha predominado fundamentalmente el aspecto socio-político antes que el técnico y productivo.
- c) La presente ley debería haber sido complementada con disposiciones tributarias y crediticias que, como palancas fundamentales, podrían promover en gran escala la subdivisión de los predios agrícolas principalmente los latifundios y aquellos mal explotados. Una eficiente legislación laboral en favor del campesinado y medidas estimulativas en cuanto a mejoras, precios y sistemas de explotación agrícola, también serían indispensables. En resumen, creo que una Nueva Política Agraria Integral debería involucrar también y además, una reforma agraria bien planeada para dar acceso al campesino preparado en el trabajo de la tierra.

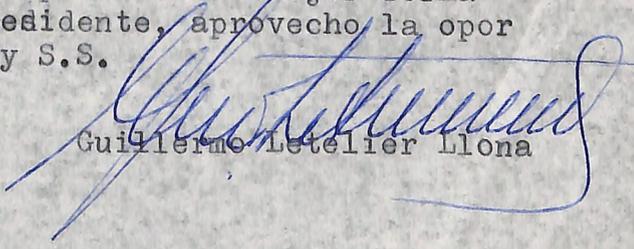
d) Se hace notar en la nueva ley la no ingerencia y cooperación de la iniciativa privada en cualesquier plan o tipo de reforma agraria lo cual creo sea un error puesto que, dirigida y reglamentada ésta iniciativa aceleraría y abarataría la misma en proporciones muy importantes. En efecto, ya sea en forma individual o colectiva (sociedades, empresas, corporaciones) muchos agricultores preferirían ésta vía para la reforma en que podrían realizar una verdadera labor de "asentamiento" previo entre sus operarios agrícolas a los cuales conocerían mucho mejor en sus aptitudes campesinas que el mejor y más bien intencionado técnico funcionario. Una estricta reglamentación de Cora en cuanto a precios, calidades de tierra, forma de pago, selección de propietarios y todos los demás factores del caso que fuere necesario analizar, salvarían cualesquiera duda o temor en cuánto al espíritu y éxito de ésta cooperación privada en la transformación del agro.

e) En cuanto a la forma de pago de las expropiaciones y el sistema de bonos, yo estimo que ellos deben ser reajustables y percibir un interés bajo (3 a 4%) y su índice puede estar a tono con los de insumos agrícolas o sueldos y salarios o el general del costo de la vida. Estos bonos deberían- a mi juicio- tener una comercialización más o menos fácil en inversiones controladas por el Gobierno tales como Plan Habitacional, Plan de Desarrollo de Empresas Estatales o valores de encaje bancario para colocaciones internas o externas determinadas por el Gobierno. También éstos bonos podrían estar relacionados con un índice de la producción bruta agropecuaria afin de estimular a sus tenedores en la mayor producción nacional.

f) Finalmente creo que la Cora, sin medios económicos adecuados, sin una campaña masiva de educación rural y de asistencia técnica y práctica efectiva y rápida, puede fracasar y producir un decalabro nacional pese a las mejores intenciones de sus dirigentes.

Hay otros puntos de menor importancia que no creo sea del caso mencionar y que en todo caso, al no funcionar adecuadamente pueden ser modificados posteriormente de acuerdo con lo que la práctica aconseje.

A la espera de haber cumplido en la mejor forma posible con la petición de mi amigo Bredidente, aprovecho la oportunidad para reiterarme como su atto. y S.S.

  
Guillermo Letelier Llona